



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001341/2012

Montevideo, **18 ENE 2013**

VISTO: la solicitud de la empresa **COOPAR S.A.** con número de RUT 210297670018, de modificar el numeral 5° de la Resolución del 24 de enero de 2012, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realiza la inversión dado que la empresa por problemas logísticos y operativos no pudo completar la inversión en el período establecido.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

II) que el proyecto presentado por **COOPAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

----- **EL MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,**-----

----- **EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**-----

-----en ejercicio de atribuciones delegadas,-----

----- **RESUELVEN:**-----

1°.- Sustituyese el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COOPAR S.A.**, por el siguiente:

"Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/03/2010 y el 28/02/2012."

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

RD 75

SÍRVASE CITAR
341/12

M. E. P.

Ing. Agr. Enzo Benech
Ministro Interino
M.G.A.P.

FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas